

**ACUERDO LOCAL No. 010
15 de diciembre de 2021**

"Por el cual se expide el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2022"

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE PUENTE ARANDA

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 324; numeral 4 del artículo 69 del Decreto -Ley 1421 de 1993, modificado por el artículo 88 de la Ley 617 de 2000 y el artículo 17 del Decreto No. 372 del 30 de agosto de 2010, Decreto 777 de 2019 y,
CONSIDERANDO

Que el Alcalde Local presentó el proyecto de presupuesto a nivel de agregados para estudio y aprobación de la JAL dentro del término establecido en el Artículo 15º del Decreto 372 del 30 de agosto de 2010 y Decreto 777 de 2019.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda mediante comunicación N.º 2021EE23767601 de día 29 de octubre de 2021, comunicó la Cuota de asignación por un monto de TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$38.950.934.000) M/CTE para la vigencia 2022.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, estima que al cierre de la vigencia fiscal 2021, la disponibilidad de recursos en Tesorería será de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$19.804.697.000) M/CTE, respaldando las obligaciones por pagar constituidas al 31 de diciembre de 2021.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, en sesión N° 20 del 30 de noviembre de 2021 -Circular CONFIS N° 04 de 2021 del 01 de diciembre de 2021, aprobó destinar los recursos adicionales presentados por el FDL Puente Aranda por la suma de TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$13.862.187.000) M/CTE, por lo que emitió concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, por valor de **SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$72.617.818.000) M/CTE.**

Que es función de la Junta Administradora Local aprobar el Presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, previo concepto favorable del CONFIS.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDO LOCAL No. 010
15 de diciembre de 2021

"Por el cual se expide el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2022"

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir el Presupuesto de Rentas e Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2022, por la suma de SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$72.617.818.000) M/CTE, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
O1	Ingresos	72.617.818.000
O10	Disponibilidad Inicial	19.804.697.000
O11	Ingresos Corrientes	38.844.934.000
O12	Recursos de capital	13.968.187.000
	TOTAL INGRESOS	72.617.818.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2022, por la suma de SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$72.617.818.000) M/CTE, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
O2	Gastos	72.617.818.000
O21	Funcionamiento	2.846.352.000
O23	Inversión	69.771.466.000
O4	Disponibilidad final	0
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	72.617.818.000

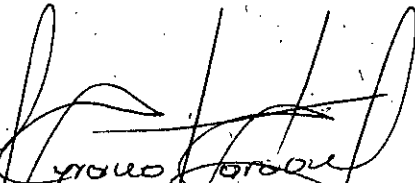
**ACUERDO LOCAL No. 010
15 de diciembre de 2021**

"Por el cual se expide el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2022"

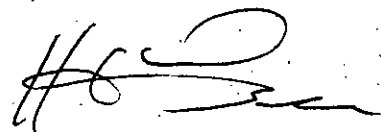
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efecto fiscal a partir del 1º. de enero de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de diciembre de 2021.

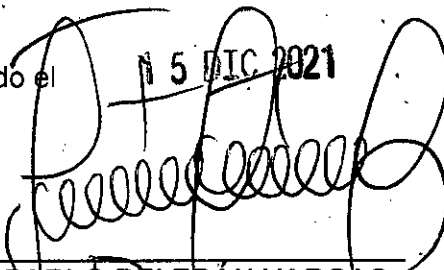


GIRANO AUGUSTO CARDONA TORO
Presidente J.A.L.



MARISOL ROSAS MONROY
Vicepresidente J.A.L.

El presente Acuerdo es sancionado el **15 DIC 2021** por:



JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda

Proyectó: Nury Yamira Luis Zapata secretaria técnica -JAL